

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia en subasta pública la venta de vehículos (Standard 14, Fiat 1100 largo y corto, Packard, Dodge, furgoneta Fiat 500-T, camionetas Ford y motos Harley, así como diversas piezas y accesorios), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano, número 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 5 del próximo mes hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día 25 de septiembre próximo.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.

8.019—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Javier Parés Bartrá.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manipulados de papel, especialmente dedicada a la elaboración de papel gofrado y fundas de embalaje de dicho papel.

Producción anual: Unas 450 toneladas de papel gofrado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.873—O.

**IMPORTACION DE MAQUINARIA**

La Empresa «Artexil, S. A.», sita en Sabadell, desea sustituir en su industria de hilados y tejidos de lana cuatro telares por otros cuatro automáticos universales de calada cerrada; selector de colores y cuatro cajas lado cambio; sin puente o superestructura con paraudimbres y paratramas, de procedencia extranjera y por un valor aproximado de 700.000 pesetas.

Lo que se publica para que tanto los constructores como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes- tres.

7.869—O.

**BADAJOS****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una caseta de transformación y medida de 10 KVA. 5.000 voltios, a fin de suministrar energía a las instalaciones de riego de una finca pro-

piedad del peticionario situada en el término de Mérida, zona Arroyo Albarregas, cuyo suministro efectuará la Compañía Sevillana de Electricidad a través de su línea Central Mérida-Corchera-Lavadero de Lanás, entre los apoyos 5 y 6.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

7.861—O.

**TARRAGONA****IMPORTACION DE REPUESTOS**

Peticionario: «Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital industria: 12.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Importación de 1.000 frascos de acero, sin soldadura, para envasado y transporte de cloro líquido, con pie cuadrado normal, caperuza de protección y anilla al cuello, sin válvula, para 40 litros de contenido.

Valor aproximado: 850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo número 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.872—O.

**DISTRITOS MINEROS****LA CORUÑA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., domiciliada en Barcelona, Consejo de Ciento, 365.

Emplazamiento: En su actual fábrica de Brens, término de Cee, partido de Corcubión, provincia de La Coruña.

Objeto de la ampliación: Abastecer completamente a la industria siderúrgica nacional de las ferroaleaciones que precise.

Capacidad de tratamiento: 64 toneladas de ferrosilicio y 42 de ferromanganeso por jornada completa de veinticuatro horas.

Características de la instalación: Dos hornos de 10.000 KVA. y uno de 7.500 KVA., patente «Elektrosmisk», de Suecia, con electrodos continuos tipo «Sodeberg», y tensión de trabajo 80-120 V., factor de potencia del orden del 0,8.

Consumo de primeras materias: Las materias primas serán carbón, chatarra férrea, cuarcita, mineral de manganeso, caliza y dolomía.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 21.556.700.

Procedencia de la maquinaria: Toda la maquinaria y materiales empleados en la construcción de estos tres hornos será de procedencia nacional.

Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentar las oposiciones, por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña (Linares Rivas, número 35).

La Coruña, 1 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

7.840—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS****OVIEDO****NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Luis González Argüelles.

Objeto de la petición: Instalar molino maquillero.

Emplazamiento: Meres (Siero).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

7.793—O.

Peticionario: Don Nicasio de la Vega González.

Objeto de la petición: Instalar molino maquillero.

Emplazamiento: Campos de Vega (Avilés).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

7.805—O.

Peticionario: Don Arcadio Arboleya Rozada.

Objeto de la petición: Instalar una máquina trilladora de cereales.

Emplazamiento: La Carcabada (Sarıego).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.791—O.

Peticionario: Don Gaspar Fernández Fernández y copropietarios.

Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos propios de los peticionarios.

Emplazamiento: La Piñera (Morcín). Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.792—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consuelo Bango Sánchez.

Objeto de la petición: Electrificar molino maquillero.

Emplazamiento: San Cucao (Llanera). Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.806—O.

#### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Manjón.

Objeto de la petición: Trasladar y electrificar molino maquillero.

Emplazamiento actual: Lastres (Colunga).

Emplazamiento solicitado: Lué (Colunga).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.796—O.

Peticionario: Don Eugenio López Fernández.

Objeto de la petición: Trasladar y electrificar molino maquillero.

Emplazamiento actual: Puentevega-Arango (Pravia).

Emplazamiento solicitado: Sandamías (Pravia).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.794—O.

Peticionario: Don Celedonio Martínez Bermejo.

Objeto de la petición: Trasladar y electrificar molino maquillero.

Emplazamiento actual: Los Pontones (Tineo).

Emplazamiento solicitado: El Pedregal (Tineo).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 7.795—O.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moscardó Montes.

Localidad: Onteniente.

Objeto de la petición: Ampliación industria almazara.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar. 3.589—O.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural «San Isidro».

Localidad: Bugarra.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria bodega.

Capital: 550.272 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar. 3.590—O.

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Antonio Abad».

Localidad: Alcublas.

Objeto de la petición: Instalación industria bodega.

Capital: 551.452,46 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar. 3.591—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### T A J O

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Alonso Toribio.

Y de su representante: Don Julián La-

rrea Zabaleta, calle Martín de los Heros, número 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Piscina.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Las Puenteas.

Término municipal en que radicarán las obras: Cerceñilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sítas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.601—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio y doña Catalina Alvarez Vidal.

Y de su representante: Don Rufino Gutiérrez, Gaztambide, núm. 43, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 108 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sítas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.600-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Sánchez Sánchez.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.599-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Florencio, doña Matilde y don Elías Durán García-Pelayo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejónillo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográ-

fica del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.598-O.

## AYUNTAMIENTOS

### AGUILLENT (VALENCIA)

#### EDICTO

Don Ramón Soler Francés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Agullent (Valencia).

Hace saber: Que por el contratista del grupo de veinticuatro viviendas protegidas, don Rafael Pla Gironés, construidas por este Ayuntamiento, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en la plaza del Caudillo, núm. 1, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Agullent, 14 de agosto de 1953.—El Alcalde, Ramón Soler Francés. 7.868-O.

### CASTELLADRAL (BARCELONA)

#### SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 13 de marzo último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de la Casa Consistorial y de seis viviendas para Maestros, en la población de Navás, de este Municipio, bajo el tipo de 789.350,70 pesetas, cifra consignada en el presupuesto extraordinario.

La duración del contrato será de dos años, principiando las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización de la escritura del contrato, y los pagos se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que con la Memoria, proyecto y plano estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado que ejerza en la provincia, se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con pólizas del Estado de 4,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por el importe de 23.680,50 pesetas, siendo la garantía definitiva de 47.361 pesetas.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía

a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dicha presentación habrá de efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Las fianzas se constituirán en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, en metálico o efectos públicos.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado para la construcción de las obras de la Casa Consistorial y seis viviendas para Maestros en la población de Navás, de este Municipio, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la suma de pesetas ..... (en letra y número), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados.

Castelladrál, 22 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Sunyer. 7.841-O.

### LÉRIDA

El Excmo. Ayuntamiento de Lérida convoca oposiciones públicas para cubrir una plaza de Encargado de la oficina de Ceremonial (asimilada a Oficial), dotada con el haber anual de 11.375 pesetas.

Podrán tomar parte en la misma los españoles varones mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, el día de la publicación de este anuncio.

Dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, podrán solicitar tomar parte en la misma, mediante instancia de puño y letra de los interesados, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, acompañada de los documentos siguientes: Partida de nacimiento, certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa, expedido por el Médico de A. P. D.; certificado expedido por organismo competente de pertenecer al grupo o grupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Se establece, además, como requisito indispensable, el tener una talla mínima de 1,70 metros, con tolerancia de un centímetro, cuya operación de talla se efectuará en este Excmo. Ayuntamiento por los medios de que dispone.

Como derechos de examen deberán satisfacer la cantidad de 50 pesetas.

Ejercicios: Serán dos: Uno teórico-oral y otro práctico-escrito.

El primero consistirá en contestar a cuatro temas sacados a la suerte por cada opositor de los que comprende el programa anexo al anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» núm. 94, de 8 de agosto de 1953, y otro ejercicio, que consistirá en el desarrollo verbal, durante diez minutos en francés o inglés (a elección del opositor) de cualquiera de los temas del segundo grupo del programa indicado, sacado a la suerte.

El segundo estará integrado de las partes siguientes: Redacción de un documento o Memoria relativo a protocolo y ceremonial, que será indicado por el Tribunal examinador.

Otro, que consistirá en la traducción al español, sin diccionario, de un texto que será dictado a los opositores, y que éstos habrán de traducir de ambos idiomas.

Lérida, 10 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible). 2.046-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

MUELLES Y ACEROS EGUZKIA, S. A.

Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de «Muelles y Aceros Euzkia, S. A.», con domicilio en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), en reunión celebrada el día 21 de agosto ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 14 para decidir el aumento de su capital social y consiguiente modificación de sus Estatutos sociales. La reunión tendrá lugar, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse la mayoría preceptiva, en segunda convocatoria, a las trece horas.

Villarreal de Urrechua a 25 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración. 7.987—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Sr. D. Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovio, con la dirección del Letrado don Luis Domínguez de Gómara, el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña María de los Desamparados P. de Cano, mayor de edad, y declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad; y .....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados o que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, doña María de los Desamparados P. de Cano, si aquéllos no fueren suficientes, y con el producto de dichos bienes, entero y cumplido pago a su acreedor, el Banco Mercantil e Industrial, de la cantidad de doscientas trece mil novecientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, a que ha quedado reducido el descubierto resultante del vencimiento de la póliza de crédito concertada por la entidad ejecutante bancaria y la deudora, en doce de noviembre de 1949, con más el interés legal de la suma indicada, a razón del cuatro por ciento al año, desde el once de mayo de mil novecientos cincuenta, fecha de dicho vencimiento, y las costas y gastos causados y que se causen hasta la completa solvencia, que expresamente impongó a la mencionada señora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, del modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en for-

ma a doña María de los Desamparados P. de Cano, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licdo. José Torres. 7.813-A. J.

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Santiago Antras Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

«En el término municipal de Canillas, un bloque de cuatro viviendas unifamiliares independientes, con tres fachadas, edificación de una sola planta, clasificadas cuatro viviendas unifamiliares, de ellas dos clasificadas en el segundo grupo, tercera categoría, y las otras dos en el tercer grupo, tercera categoría, en dicho término municipal, al sitio del Pañuelo, que comprenden una extensión superficial de 2.799 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.062 pies 32 céntimos de otro, también cuadrados, la totalidad del solar. Siendo sus linderos: al Norte o fondo, en línea de 14 metros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur o frente, en línea de 34 metros, con el camino de la Cuerda, o carretera de Canillas; al Este o derecha entrando, en línea recta de 122,40 metros, con calle en proyecto, denominada de Uria, abierta en terrenos de la finca matriz, y al Oeste o izquierda entrando, con tierra de don Eduardo Núñez, en línea quebrada compuesta de las siguientes rectas: una de 29 metros, otra de 18,40 metros, otra de 39,90 metros, otra de 31,40 metros, otra de 24,50 metros, y otra de 4,5 metros.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de 250.965 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, P. S., Ceferino López. 8.021—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del 13 de la misma, en autos que se tramitan por el procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Merino Galán, contra doña Ana María Arribas Sancho, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 350.000 pesetas, en que ha sido valorada, la siguiente finca:

«Una casa en construcción de cuatro plantas, en el sitio llamado Prado del Arroyo, de San Lorenzo del Escorial, destinada la baja, en cuanto a una mitad, a industria de fabricación y venta de pan, y la mitad restante a almacén; las tres plantas superiores se distribuyen en tres cuartos o viviendas; su construcción es de muros de mampostería, tabicado de ladrillos, entremado de hormigón armado y cubierta de pizarra sobre armadura de madera, con una extensión superficial edificada, por planta, de trescientos quince metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose a jardín el resto de la parcela, que ocupa una superficie de cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres pies cuadrados, Linda: Norte y Oeste, con calles particulares de la urbanización de dicho Prado, resto de la finca de la que se segregó; Sur, Prado del Arroyo Bajo, de doña María Basilia Arribas Labiada, y Este, finca de don Pablo y don Fermín Mayoral.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Vidal Morales Garrido.

8.013—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas,



se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y que se persigue, y que es:

Casa en Broto, de cuatro pisos y el firme sin número de orden, de dieciséis metros de longitud por nueve y medio de latitud, con doble entrada, una por la Plaza de los Porches y la principal por el Puente Viejo, sobre el río Ara, mediante una terraza de igual propiedad y superficie ignorada; linda todo, por la derecha, entrando, con el río Ara; izquierda, Plaza de los Porches, y espalda, plaza pública y río Ara, y por su frente, con el Puente Viejo de Broto, sobre el río Ara.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y el de la de Huesca, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, interino, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Santiago Morera.

3.603—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima (HIDRO-URBANA), sobre reclamación de un crédito hipotecario; ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de terreno o solar, propio para la edificación, sito en el municipio y en la zona del ensanche de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, sito anteriormente conocido por Borrallas y Molino, y por otro nombre, «Huerta de Picos», parroquia de Santa Marina del Villar; con su

frente a la carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, de figura irregular y de una superficie total de veintiséis mil novecientos sesenta y un pies cuadrados, o sea, dos mil noventa y tres metros y veinticinco centímetros cuadrados; y sus límites son: Norte, su frente con carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, hasta la línea límite de construcción; Sur, muro cierre de la finca, que separa de propiedad de herederos de don Abdón Pubul y más de los vendedores; y Levante, terreno procedente de la misma finca matriz, vendido a don Vicente Navarro, en el que se halla en construcción un local para cinematografo, y la parcela número cuatro del plano de parcelación de dicha finca matriz, vendido a don Manuel Docal Brage; y Poniente, las parcelas números diez y parte de la doce, que siguen propiedad de los vendedores, y las trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, vendidas a Manuel Otaro Saavedra y Manuel Villar Caneiro. Esta finca descrita comprende las parcelas números cinco, seis, siete, ocho y nueve y parte de la doce del plano de parcelación a que se ha hecho referencia, y terreno a la parte posterior de dicha parcela que no está parcelado y se hace constar, por último, que esta finca mide, por su límite Sur, o sea su frente, treinta y nueve metros; por el Norte, treinta y nueve metros con veinte centímetros; por el Poniente, veinticinco metros hasta donde forma un ángulo recto entrante, y luego cuarenta metros más hasta el final; por el Levante, veinticinco metros hasta que forma un ángulo recto saliente, y veintitrés metros con noventa centímetros más hasta el final.

Sobre el solar descrito, la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima, a sus expensas y bajo la correspondiente dirección facultativa, ha iniciado la construcción de dos bloques o edificios, el primero con su fachada principal a la avenida del Generalísimo Franco, con la que linda en línea de treinta y nueve metros; y el segundo, situado en el interior del solar, paralelamente al primero, y separado del mismo 8,60 metros, tiene una longitud de fachada de treinta y cinco metros lineales, ocupando ambos bloques una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie del solar de seiscientos veintinueve metros diecisiete decímetros cuadrados, destinado a patios-jardín y circulaciones.

Cada uno de dichos bloques lo forman a su vez dos cuerpos de edificio, separados entre sí por un patio de cinco con cincuenta metros de anchura y anclados por dos escaleras que facilitan cada una el acceso a cuatro viviendas por planta, y contan de planta baja y nueve plantas más, con lo que se obtiene un total para los dos bloques, de ciento cuarenta y cuatro viviendas que, atendiendo a la superficie útil de cada una de ellas, resultan clasificadas en el tercer grupo y según su renta, entre las de segunda categoría, conforme a las normas del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Es en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, la finca número 16.387.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quince millones doscien-

tas treinta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

3.602—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Arbequi Expósito contra don Sebastián Abella Puiggrós, representado el actor por el Procurador don Angel Quemada, se anuncia que el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las doce, se venderá en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración fijado en la escritura base del procedimiento, en el local Audiencia de este Juzgado, a la derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, la finca siguiente:

«Una casa-torre construida en parte de una porción de terreno de pertenencias del Manso Selles, cuyo terreno mide cuarenta metros, en sus lindes Norte y Poniente; veinte metros, en su linde Sur, y veintisiete metros, en su linde Este, ocupando una superficie de mil cinco metros; situada en el término de Castellbell y Vilar, en el kilómetro dieciocho hectómetro tercero de la carretera de Tarrasa a Manresa, compuesta de semisótano y dos plantas, que mide una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, los semisótanos; ciento dieciocho metros, la planta baja y el primer piso, y seis metros cuadrados un pisito alto, siendo el resto, hasta la total superficie del terreno expresado antes, destinado a jardín; lindante: en su conjunto, al Norte, o derecha, entrando; izquierda, o Sur, y espalda, Oeste, con don Pedro Sellés Ambrós, mediante el torrente «Del Clot de la Jonsa» el canal de riego y la porción llamada «Cantó de las Alcinas», respectivamente, y al frente, Este, con la carretera de Tarrasa a Manresa.

Inscrita la hipoteca en el tomo 96 del archivo y 22 de Castellbell y Vilar, folio 208, finca 725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada la descrita finca en la escritura de préstamo base de este procedimiento en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y siendo, por tanto, con dicha rebaja del veinticinco por ciento el tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

La repetida subasta se celebrará en el

local indicado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona a 17 de julio de 1953.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.856—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovido por don Juan Cullerl Matamala, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, dice así:

«Sentencia.—Barcelona, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince y accidentalmente encargado del número siete de los de esta capital, ha visto los presentes autos de extravío de cincuenta acciones de la Unión Española de Explosivos, promovido dicho expediente por don Juan Cullerl Matamala, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en cuyo expediente también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y....., etc. Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este juicio, formulada por don Juan Cullerl Matamala, debo declarar, y declaro desaparecidas o extraviadas, las cincuenta acciones de la Compañía Unión Española de Explosivos, de valor nominal cien pesetas cada una, señaladas de números 242.811/812, 531.932/941, 558.398/407, 558.718/724, 559.029/30, 559.690/693, 699.816, 707.052 al 055, 777.277 al 80, 786.242 y 786.738 al 42, todas las cuales son de la pertenencia o propiedad del demandante, a quien, transcurrido un año desde la denuncia, podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que vengzan, así como el capital de dichos valores en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución una vez transcurra el período de dos años para la percepción de los intereses; y quedando también prohibida la transferencia de las expresadas obligaciones al portador, que, además, serán nulas, sin valor ni eficacia alguna, una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a la entidad emisora la expedición de un duplicado de los referidos títulos,

a favor del repetido demandante señor Cullerl, como legítimo dueño de ellos; y no haciéndose expresa imposición de costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Andrés Gallardo (firmado y rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí: José Costa (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al poseedor o poseedores de las mencionadas acciones, libro y firmo la presente en Barcelona, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—P. el Secretario, Eloy Parra, 8.012—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta capital, en providencia de primero de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Juan A. Gil Bravo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

Porción de terreno de figura trapezoidal, sito en la villa de Molins de Rey, de superficie 320 metros cuadrados 59 decímetros y 95 milímetros, equivalentes a 8.485 palmos cuadrados y 9 céntimos de otro, en el que existe actualmente edificada una casa de planta baja y un piso y desván habitable: señalada con el número seis en la calle de Juan Maragall, donde tiene su frente principal y con fachada posterior a un pasaje; linda, en junto, al Norte, frente, con la calle de Juan Maragall; en una línea de 20 metros 5 centímetros, al Sur, espalda, en una línea de 20 metros 48 centímetros, con una faja de tierra de un metro 25 centímetros de ancho, que es la mitad de la anchura del camino torrente llamado de las Guardiolas; al Este, derecha, saliendo en una línea de 16 metros 38 centímetros, con terrenos de Juan Angel Genís, y por el Oeste, en una línea de 15 metros 60 centímetros, con terrenos de Pedro Rodón Trocha, enfiteuta de Juan Angel Genís, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.031 del archivo, libro 39 de Molins de Rey, folio 230, finca número 1.542, inscripción décima.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas que es el setenta y cinco por ciento de la suma de doscientas cuarenta mil pesetas que en fué valorada dicha finca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de esta subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse en calidad de ceder

le remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero, 3.595—A. J.

## OVIEDO

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Pérez Díaz, que desapareció de su domicilio de Coruño (Lago de Llanera), durante la revolución de octubre de 1934, no teniendo noticia alguna desde entonces. Lo insta su esposa, Felicidad Peliz Rodríguez.

Oviedo, 30 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible), 7.862-A. J. 1.ª 29-8-953

## SABADELL

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Rovira Sallarés contra don Fernando Sastre Fau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas, que se persiguen en dicho procedimiento:

Primera. Una casa que se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejas y patio en su parte posterior, en el extremo del cual existe un cobertizo, teniendo en el propio un lavadero, situado en la presente ciudad y su calle de Gracia, hoy Virgen de Gracia, en la que está señalada de número ciento cuarenta, teniendo el terreno donde está empalizada un ancho de cuatro metros veinte centímetros, y de largo o fondo, cuarenta metros sesenta centímetros, formando una superficie de ciento setenta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con casa y patio de doña María Sanllehy; por la izquierda, Mediodía, con finca propiedad de doña Antonio Maná Sallarés, que antes formaba un solo entero con la que se describe; y por detrás, Oriente, con patio de la casa-convento de las Religiosas Carmelitas, de esta ciudad, antes José Valls Borrell, mediante muralla.

Inscrita en este Registro al tomo 727 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 178, finca número 7.135, inscripción 4.ª, y la mencionada hipoteca, por inscripción 5.ª

Segunda. «Una casa que actualmente se compone de planta baja y dos pisos en su parte de delante, y de bajos y un solo piso en la de detrás, existiendo en la planta baja un horno de cocer pan, antes compuesta solamente de bajos y un piso alto, sita en esta ciudad, plaza de Barcelona, número catorce, edificada sobre una porción de terreno o solar que tiene la figura de un trapecio y mide de ancho cinco metros, y de largo, en la

parte Mediodía, veintidós metros cincuenta y un centímetros, y en la de Norte, dieciséis metros cincuenta centímetros, formando en junto la total cabida de noventa y dos metros cincuenta centímetros cuadrados. Línea: por Oriente y Poniente, con resto de la finca de que procede, propia de doña Dolores Sallarés Soler; por Mediodía, con la avenida de José Antonio, y por el Norte, con la fábrica de ladrillos denominada «La Bóvil».

Inscrita en este Registro al tomo 857 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 150, finca número 8554, inscripción 3.ª, y la hipoteca de autos, por inscripción 5.ª

Valorada cada una de dichas fincas en 80.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, o en el establecimiento destinado bre próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de ambas fincas que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 22 de agosto de 1953.—El Secretario, Manuel Ballesteros, 8.016—A. J.

## REQUISITORIAS

*Boletín de procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

**HIGUERUELA CIVICA, Marcial;** hijo de Víctor Luis y de Sinfioriana, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, carnecero, de veintidós años, perteneciente al reemplazo de 1952 y destinado en la Agrupación de Sanidad Militar número 1, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; el que ha sido procesado por desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, sita en El Goloso (Madrid).—752.

### JUZGADOS CIVILES

**FERNANDEZ GARCIA, Victoriano;** del que se desconocen más datos de su filiación y que es vendedor ambulante de Lotería y limpiabotas, domiciliado últimamente en Colonia de los Almendrales, calle 5, núm. 42; procesado por apropiación indebida en causa 195 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(5.804).

**GUNTHER BUHN;** natural de Signemint (Alemania), no constando más datos de su filiación; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Ronda; procesado por estafa y hurto en causa 13 de 1953.—(5802);

**PINHEIRO DE SADO NASCIMENTO, Joaquín;** natural de Belas Sintra (Portugal), soltero, comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado en Madrid, calle de la Salud, 13, Pensión; procesado por estafa en causa 93 de 1953.—(5317);

**ROMERO DELGADO, Francisco;** mayor de edad, casado, Agente comercial, vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en causa 422 de 1952.—(4562); y

**RENUNCIO HERNANDEZ, José Luis;** natural y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 202 de 1953.—(7586).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.

**MARTIN RODRIGUEZ, Francisca;** de veinticinco años, sirvienta, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 27 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(3616).

**ACETA CASTILLO, Matías;** natural de Castro del Rio (Córdoba), hijo de Matías y de Encarnación, de diecinueve años, soltero, alpargatero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 225 de 1950.—(6696);

**LINARES ARNALTE, Emilio;** natural de Segorbe (Castellón), nacido el 21 de noviembre de 1929, hijo de José y de Pilar, soltero, jornalero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 225 de 1950.—(6697).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.

**HIDALGO VILLAR, Pedro;** natural de Torreperogil (Jaén), casado, carpintero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, vecino de Madrid; procesado por uso público de nombre supuesto en causa 178 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.—(7587).

**LOPEZ GARCIA, José;** vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 187 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid.—(6632).

**GARCIA VARGAS, Faustino;** que usa el nombre de Antonio Rodríguez López; procesado por hurto en causa 88 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(7582).

**RODRIGUEZ SOBRAL, Francisco;** de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Puenteareas y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 428 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(7584).

**PIÑAL GONZALÓZ, Diego;** cuyas demás circunstancias se desconocen;

**ROMERO MORENO, Manuel;** de dieciocho años, natural de Albugia (Málaga), hijo de Francisco y de Isabel, y

**RUIZ ALVAREZ, Francisco (a) del Marcov;** de veintisiete años, natural de Balén (Jaén), hijo de Manuel y de Ana, cuyo paradero se desconoce; procesados en sumario 273 de 1953, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona al objeto de constituirse en prisión.—(7.588).

**ABIZANDA ARMENDARIZ, Eugenia;** hija de Vicente y de Mónica, natural de Zaragoza, casada, sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Lérida, calle Nollu, 40; procesada en sumario 197 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser constituida en prisión.—(692).

**GRACIA ORTEGA, Luis;** de treinta y siete años, casado, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en Reyes Huerta, 17 (barrio de San Roque), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 15 de 1952, por hurto.—(4785);

**MARTIN MARTIN, Santos;** de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Andrés y de Niceta, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Encinas de Arriba, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 27 de 1951, por abandono de familia.—(4.787).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.

**MARISCAL RAMIREZ, Mariano;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.406) 1952;

**SORIA ARTIAGA, José;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.407) 1952;

**MARTIN HERNANDEZ, Victoria;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.408) 1952;

**DELGADO SANCHEZ, Venancio;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.409) 1952;

**SAN JUAN MARTIN, Elías;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.410) 1952;

**MORENO GONZALEZ, Santiago;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.411) 1952;

**PORTERO GOMEZ, Julia;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.412) 1952;

**COLLADO HERNANDEZ, Bernardo;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y

**MORENO GONZALEZ, Santiago;** cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.414) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila a fin de constituirse en prisión, para extinguir el arresto subsidiario a la multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia de Avila en expediente por contrabando de tabaco.

**ACOSTA FONCUBERTA, Antonio;** natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Juana, de veintiocho años, soltero, ignorándose la demás filiación; procesado en sumario 176 de 1948, por hurto.—(6.435);

**SANCHEZ VELASCO, Clementa;** natural de Medina del Campo, hija de Julián y de Luisa, de veintiún años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, 16, 4.ª izquierda; procesada en sumario 76 de 1952, por hurto.—(6.436);

**DE LA VILLA SANZ, Conrado;** natural de Madriguera (Segovia), hijo de Pedro y de Eusebia, de cuarenta y cinco años, casado, peón, sin domicilio; procesado en sumario 103 de 1951, por hurto.—(6.437);

**ALONSO ALONSO, Alejandro;** natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Julio y de Elena, de treinta años, sin domicilio; procesado en sumario 143 de 1950, por hurto.—(6.438);

**FERNANDEZ CARAZO, José;** mecánico, soltero, de dieciocho años, vecino de Madrid, Ercilla, 37, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Madrid; y

**SERRANO CARAZO, José;** jornalero, casado, vecino de Madrid, Ercilla, 37, hijo de José María y de Rosario; procesados en sumario instruido bajo el número 234 de 1947, por hurto.—(6.439);

**RUIZ GARCIA, Sebastiana;** natural de Valladolid, hija de Maximiano y de María, de treinta y siete años, casada, domiciliada en la avenida del Valle, 44; procesada en sumario 73 de 1950, por maquinación.—(6.440);

**SADEN ARCOLLEN, Francisco;** de veinticuatro años, soltero, mecánico 11-

notipista, hijo de José y de Ignacia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Aurora, 35 (barrio de Valdeconejos); procesado en sumario 28 de 1952, por hurto.—(6.441);

HUERTAS RIVAS LOPEZ, Pedro José; natural de Zaragoza, de veintidós años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Pinar 6 (Colegio Alaman), hijo de Trinidad; procesado en sumario 179 de 1950, por hurto.—(6.442);

MUNOZ CEBRIAN, Francisco; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de veintiséis años, casado, estudiante, domiciliado en la calle de España, 5; procesado en sumario 427 de 1946, por hurto.—(6.443);

FUENTEBOA GUIJARRO, Pedro, y GARCIA LAVIN, Francisco; cuya restante filiación se ignora; procesados en sumario 170 de 1953, por hurto.—(6.444), y

MENENDEZ BALBACI, Segundo, de cuarenta y seis años, casado, sastre, hijo de Segundo y de Carmen, natural y vecino de Madrid ignorándose el domicilio; procesado en sumario 158 de 1953, por estafa.—(6.445).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para constituirse en prisión.

DIAZ GONZALEZ, Santiago; de treinta y ocho años, casado con Josefa Estrada Barrera, natural de Cabezas Caviles y vecino que fué de Santibañez de la Peña (Palencia); procesado por abandono de familia en sumario 126 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra.—(13.368). 1952.

CANDELAS TOLEDANO, Ramón, y que vivió en la calle de Juan Duque, 23; procesado por hurto en sumario 105 de 1945.—(13.319). 1952;

ESTRELLA LOPEZ, Gregoria (a) «Goyita»; que habitó en la calle de Mesonero Romanos, 3, principal; procesada por escándalo público en sumario 107 de 1939.—(13.318). 1952;

VEGA FERNANDEZ, Benigno; de treinta y cinco años, soltero, tapicero, hijo de Manuel y de Ramona y que vivió en la calle de Santiago Sedeño, 6 (Ventas); procesado en sumario 348 de 1947.—(13.321). 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

PEREZ RODRIGUEZ, José; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Ayamonte, donde tuvo su último domicilio en calle 18 de Julio, 3; procesado por apropiación indebida en sumario 29 del año 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—(13.415). 1952.

GUALLAR ALLOZA, Juliana; hija de Miguel y de Teresa, natural de Zaragoza, casada, sus labores, de cincuenta y nueve años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Anibal, 86; procesada por robo en sumario 412 de 1947.—(13.417). 1952;

ABOS HUELGA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, oficinista, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Alfarras, 46; procesado por hurto en sumario 450 de 1947.—(13.418). 1952;

ALONSO DE SIMON, Mauro; hijo de Mauro y de Encarnación, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de dieciocho años, domiciliado en Barcelona, calle de Trafalgar, 33; procesado por lesiones, daños y hurto en sumario 470 de 1948.—(13.419). 1952;

PARERA AMIGUET, Alejandro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pinar del Río, 42; proce-

sado en sumario 265 de 1949, sobre falsedad y estafa.—(13.420). 1952;

VERA CANTARELL, Lorenzo; hijo de José y de Isabel, natural de Villena (Alicante), zapatero, de sesenta años, domiciliado últimamente Barcelona, calle del Conde de Asalto, 62; procesado por hurto en sumario 285 de 1949.—(13.421). 1952;

MILLA GRANDE, Antonio; hijo de Gabriel y de María, natural de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), viudo, investigador, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, 82, principal; procesado por alzamiento de bienes en sumario 167 de 1950.—(13.422). 1952;

DOÑATE PASTOR, María Rosa; hija de Manuel y de María, natural de Albenfosa (Teruel), casada, sus labores, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 24; procesada por falsedad en sumario 121 de 1950.—(13.423). 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.

PRADOS LOP, Carmen; vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Espronceda, 403, barrio Pueblo Nuevo, sus labores; procesada por lesiones en causa 580 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(13.424). 1952.

JIMENEZ BLANCO, Lucrécia; domiciliada últimamente en Madrid, calle Fraso, 51, fiadora del penado Ramón Carrasco Robles, procesada por apropiación ilegal en causa 467 de 1946.—(13.425). 1952.

ROVIRA BUIXADE, María Rosa; natural de Tarrasa, casada, sus labores, de veintidós años, hija de Miguel y de Mercedes, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Sitjas, 9; procesada por abandono de familia en causa 407 de 1952.—(13.426). 1952;

BENEDICTO OCASAR, Carlos, que usa el nombre de Hermínio Alonso; natural de Cervico de la Torre (Palencia), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Abundio y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, 12, «Pensión Casa Jaime»; procesado por hurto en causa 450 de 1952.—(13.427). 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.

OLIVER FERRON, Antonio (a) «Pies de Llan»; hijo de Antonio y de Gracia, natural y vecino de Dalías; procesado por robo en causa 15 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería.—(13.432). 1952.

SANTA MARIA FERNANDEZ, Carlos; de cuarenta y cuatro años, hijo de Gregorio y de María, soltero, natural de Magaz (Palencia), hojalatero y ambulante; procesado en sumario 21 de 1952, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(5.928).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

En la causa seguida contra Gregorio Estrella López y Herminia Sánchez Estrella, por corrupción de menores, procedente del Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día 10 de los corrientes, ha acordado se cite por edictos en los periódicos oficiales a los testigos don Julián

Gómez Martínez, doña María Antonia Tápia Pastor y doña Inés Miralles Díez, a fin de que comparezcan a prestar declaración, como testigos, en el acto del juicio oral de mencionada causa, señalado para el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la indicada Sala, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, P. D., Arturo Ruiz.—(7.580).

En la causa seguida contra Antonio Ibañez Vicente y otros, por delito de robo, instruida ante el Juzgado número 10 de esta capital, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del 10 de agosto actual, ha acordado se cite por edictos en los periódicos oficiales a los testigos don Félix Munilla y don Vicente Pitaluga, a fin de que comparezcan a prestar declaraciones en el acto del juicio oral de la indicada causa, señalado para el día 30 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, ante la indicada Sala, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, P. D., Arturo Ruiz.—(7.579).

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 69 de 1953, seguido por el delito de lesiones a Emilian García Puig, que al parecer tenía su domicilio en la calle de Marcelo Usera, número 48, en compañía de sus padres, y que fué atropellado por un carro el día 15 de marzo último, en la calle de Marcelo Usera, he acordado se cite al mencionado lesionado, así como a su padre o legal representante, y a los testigos doña Misericordia Alonso López y Aurora García Martínez, con igual domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de recibirles declaración en el aludido sumario, e instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres o legal representante del referido lesionado, como se les instruye por el presente, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible). (7.212).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1949, Benito García Garnacho.—7.585.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1953, Filiberto Juan de la Cruz.—7.583.

El Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1953, Rafael Bulzo Canal, (a) «el Duplex». 7.581.

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 213 y 215 de 1952, Emilio Carballal Pampin.—(6247 y 6248).